

I. MUNICIPALIDAD
 COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO
 04 NOV 2019
OFICINA DE PARTES



DECRETO EXENTO N° 3151

RETIRO, **04 NOV. 2019**
 VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 N°4 del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto N°2.172 del 01/07/2013 que delega funciones.
- 5.- Decreto Exento N° 3.935 que aprueba ingresos y egresos para el año 2019

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con traslado para usuarios de la comuna de Retiro a Clínica de Diálisis de la ciudad de Parral. Se determina realizar trato directo para no interrumpir el servicio ya que es imperante para la salud de los pacientes dependientes de este tratamiento el cual no se puede postergar.

Artículo N° 10 Letra N°7 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

DECRETO

1.- **AUTORICESE**, la adquisición Vía **TRATO DIRECTO**, por concepto de traslados de usuarios de la comuna de Retiro a Clínica de Diálisis de la ciudad de Parral desde 01/11/2019 al 31/12/2019. Se detalla a continuación el detalle:

Nombre Proveedor	Rut	Valor x Traslado	Sectores	Total de traslados a realizar
Wildo Sepulveda Zapata	9.362.788-1	\$37.500=	Sector Añai y Rincon Valdes (Lunes, Miércoles y Viernes)	60

- 2.-El monto total estará limitado al presupuesto vigente 2019 aprobado por Consejo municipal para el periodo 1 de enero 2019 al 31 de Diciembre 2019 Item 2209.003 Arriendo de Vehículos.
- 3.- **Impútese**, el gasto a Subtitulo 22, Item 09, Asignación 003 de presupuesto vigente año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Alcalde

DIRECTOR
 RUBEN ARIAS BARREDO
 DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE
 RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL
 GERARDO BAYER TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- > Secretario Municipal
- > Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- > Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- > Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- > Subdirección de Recursos Financieros
- > Archivo Salud Municipal de Retiro(2)-

I. MUNICIPALIDAD
 COMUNA DE RETIRO
DESPACHADO
 04 NOV 2019
OFICINA DE PARTES